

RODRIGO,
ELIAS
& MEDRANO
ABOGADOS

Normas Judiciales COVID 19

19 Marzo, 2020



FIRMA DEL AÑO
LATINOAMÉRICA 2018

MARCO LEGAL

Resolución Administrativa 103-2020-CE-PJ (publicada el 13 de marzo)

Aprueban el “Plan de Prevención del Coronavirus (COVID-19) en el Poder Judicial”

- Se suspende por 30 días las actividades (ceremonias, reuniones, plenos, inauguraciones y todo acto público que implique reunión masiva de personal).
- Se suspende por 30 días todo viaje de magistrados y trabajadores, relacionado a sus funciones, al interior o al exterior del país.

Los plazos son prorrogables por 90 días adicionales, conforme a lo que disponga el MINSA.

MARCO LEGAL

Resolución Administrativa 000130-2020-P-CSJLI-PJ (publicada el 14 de marzo)

Disponen medidas de organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de gestión de procesos judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima (por un plazo de 90 días)

- Se restringen las entrevistas con magistrados. Las entrevistas solo se realizarán previa cita concedida por vía telefónica o correo electrónico, y sólo para los casos estrictamente necesarios.

MARCO LEGAL

Resolución Administrativa 000130-2020-P-CSJLI-PJ (publicada el 14 de marzo)

- Se establecen canales de comunicación alternativos a la entrevista, tales como la vía telefónica y el correo electrónico. La Oficina de Prensa del Poder Judicial debe difundir el directorio con los teléfonos y correos electrónicos.
- Se prohíbe la presencia de personas ajenas al proceso en las audiencias judiciales.
- Se prohíbe la programación de entrega de copias, partes, oficios, devolución de anexos y endoso de certificados. La entrega deberá realizarse en la primera ocasión que acuda el interesado.

MARCO LEGAL

Resolución Administrativa 000130-2020-P-CSJLI-PJ (publicada el 14 de marzo)

- Se dispone que la lectura de expedientes no requiere programación previa.
- Las copias certificadas solicitadas por las partes deben ser remitidas a la casilla judicial del interesado, excepcionalmente diligenciada en forma física.

MARCO LEGAL

Resolución Administrativa 115-2020-CE-PJ (publicada el 17 de marzo)

Suspenden las labores del Poder Judicial en acatamiento al Estado de Emergencia Nacional establecido por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM

- Se suspenden las labores del Poder Judicial y los plazos procesales y administrativos, a partir del 16 de marzo de 2020 y por el plazo de 15 días calendario.
- Se dispone la continuación de las labores de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, quienes designarán a los órganos jurisdiccionales y administrativos indispensables en el periodo de emergencia.

MARCO LEGAL

Funciones de los órganos jurisdiccionales de emergencia

- **Juzgados penales:** Por lo menos, se designará a un Juez Penal para conocer procesos con detenidos, libertades, requisitorias, habeas corpus; y otros casos de urgente atención. Sin perjuicio que se emitan sentencias en los procesos con reos en cárcel, con plazo de prisión preventiva improrrogable por vencer.
- **Juzgados no penales:** Por lo menos, se designará a un Juez para atender asuntos de violencia familiar, medidas cautelares, admisión y medidas cautelares en proceso de amparo, consignación y endoso en alimentos; y otros de urgente atención.

MARCO LEGAL

Funciones de los órganos jurisdiccionales de emergencia

- **Sala Superior:** Por los menos, se designará una Sala Mixta que conocerá las apelaciones de los casos señalados precedentemente.
- **Corte Suprema:** La Sala Penal Transitoria, la Sala Penal Especial y el Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria atenderán solamente asuntos urgentes con requisitorizados y detenidos, así como otras medidas urgentes.

MARCO LEGAL

Resolución Administrativa 000131-2020-P-CSJLI-PJ (publicada el 18 de marzo)

Disponen la continuación de labores de diversas dependencias administrativas y el funcionamiento de órganos jurisdiccionales de emergencia de la Corte Superior de Justicia de Lima durante el periodo de emergencia nacional dispuesto por el D.S. N° 044-2020-PCM.

- Se establecen los órganos jurisdiccionales de emergencia y se precisa su competencia.
- Se conforma en la Corte Superior de Lima la Sala Mixta de Emergencia.

MARCO LEGAL

Resolución Administrativa 000132-2020-P-CSJLI-PJ (publicada el 18 de marzo)

Dictan medidas en la Corte Superior de Justicia de Lima con la finalidad de asegurar la continuación de las labores durante el periodo de Emergencia Nacional por el COVID - 19

- Se establece que los magistrados designados en los órganos jurisdiccionales de emergencia sólo atenderán los casos graves y urgentes mencionados en la Resolución Administrativa No. 115-2020-CE-PJ, debiendo asistir a los respectivos despachos cuando sean requeridos.

MARCO LEGAL

Resolución Administrativa 000132-2020-P-CSJLI-PJ (publicada el 18 de marzo)

- Se dispone como horario excepcional de atención al público por el personal de emergencia designado en las Mesas de Partes, de 9.00a.m. a 02.00.p.m. Solamente el personal del Juzgado Penal de Turno Permanente laborará según los turnos ordinarios.

MARCO LEGAL

Resolución Administrativa 000133-2020-P-CSJLI-PJ (publicada el 19 de marzo)

Dejan sin efecto designación del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Lima como órgano de emergencia y designan en su reemplazo al Noveno Juzgado de Paz Letrado de Lima.

MARCO LEGAL

Resolución Administrativa 000135-2020-P-CSJLI-PJ (aprobada el 18 de marzo)

Redefine la atención de emergencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

- Se establecen los órganos jurisdiccionales de emergencia y se precisa su competencia.
- Se suspende la atención en las Mesas de Partes de todas las Sedes Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- Se precisan las vías para la presentación de electrónica de los distintos tipos de documentos.

MARCO LEGAL

Presentación de documentos penales

A los correos electrónicos que serán creados por la Gerencia Informática e informados al Ministerio Público y a la Policía Nacional del Perú.

Tipos de documentos relacionados a los órganos de emergencia:

- Solicitudes de presentación de cargos con pedidos de prisión preventiva, solicitudes de medidas limitativas de derechos relacionadas con la emergencia sanitaria.
- Comunicaciones de detención de personas requisitorias.

MARCO LEGAL

Presentación de documentos penales

- Requerimientos de incoación de Proceso Inmediato con pedidos de prisión preventiva que correspondan a los Juzgados de Investigación Preparatoria del Subsistema anticorrupción.
- Comunicaciones de detención de menores infractores.

MARCO LEGAL

Presentación de otros documentos

A los siguientes correos electrónicos, para temas relacionados a los juzgados de emergencia:

- Hábeas corpus: habeascorpuscsjlima@pj.gob.pe
- Demandas de amparo y medidas cautelares: juzgconstitucionallima@pj.gob.pe
- Denuncias por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar: juzgfamilialima@pj.gob.pe
- Pedidos de consignación y endoso de pensiones alimenticias: juzgpazletradolima@pj.gob.pe

MARCO LEGAL

Precisión de las competencias de emergencia

- Se precisa que la competencia del Quinto Juzgado Constitucional como órgano de emergencia comprende únicamente la calificación de las demandas con riesgo de caducidad de plazo durante el periodo del Estado de Emergencia Nacional, o medidas cautelares que considere verdaderamente de peligro irreparable.
- Se precisa que la competencia de la Sala Mixta de Emergencia comprende los asuntos iniciados y tramitados por los Juzgados Penales, de Familia y Constitucional que funcionarán durante el período de emergencia, que fueran elevados en grado, así como de los requisitorios de las Salas Penales de Lima que fueren puestos a disposición durante dicho período.

MARCO LEGAL

Uso de tecnologías

- Se establece que, siempre que sea posible, las diligencias se llevarán a cabo haciendo uso de las herramientas tecnológicas (videoconferencia, videollamadas grupales, mensajes de texto, *whatsapp*, correo electrónico, etc.) que eviten la concurrencia física e interacción personal entre los operadores de justicia y los usuarios, a condición de no causar indefensión.



FIRMA DEL AÑO
LATINOAMÉRICA 2018



FIRMA DEL AÑO
PERÚ 2019, 2017, 2016, 2015, 2014, 2012, 2010



FIRMA PERUANA DEL AÑO 2019
(ININTERRUMPIDO DESDE EL AÑO 2006)

**INTERNATIONAL
TAX REVIEW**

FIRMA PERUANA DEL AÑO
2019, 2018 y 2015



FIRMA PERUANA DEL AÑO
2018 y 2015



**PRO-BONO
LEADING LIGHTS 2018**



**MEJOR CONTRIBUCIÓN INSTITUCIONAL
AL DESARROLLO PROFESIONAL DE LA MUJER
LATINOAMERICA**



FIRMA PERUANA DEL AÑO 2018
AMERICAS WOMEN IN BUSINESS LAW 2018

**RODRIGO,
ELIAS
& MEDRANO**
ABOGADOS

Información de **Contacto**



José Tam
jtam@estudiorodrigo.com



Fabrizio Castellano
fcastellano@estudiorodrigo.com



Luis Bedoya
lbedoya@estudiorodrigo.com



Arturo Aza
aaza@estudiorodrigo.com



Renzo Carrasco
rcarrasco@estudiorodrigo.com

Av. San Felipe 758
Jesús María

(+511) 619 - 1900

estudiorodrigo.com